



Resolución Ministerial

N° 183 -2026-RE

Lima, 30 MAR. 2026

VISTAS:

La Resolución Ministerial N.° 0157-2025-RE, de 13 de marzo de 2025, que designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Barrientos Gonzales como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; y, la Resolución Viceministerial N.° 0130-2026-RE, de 2 de febrero de 2026, que dispuso su pase a la situación de disponibilidad a partir del 1 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, se estableció un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley N.° 30057, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento General, Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM, prescribe que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, de preferencia abogado, cuya función es precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 0157-2025-RE, de 13 de marzo de 2025, se designó al Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Barrientos Gonzales como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2025;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 0130-2026-RE, de 2 de febrero de 2026, se dispuso el pase a la situación de disponibilidad, a su solicitud, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Barrientos Gonzales, a partir del 1 de abril de 2026;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario dar término a la designación del citado funcionario diplomático como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Recursos Humanos; y





Resolución Ministerial

N° 183 - 2026 - RE

De conformidad con la Ley del Servicio Civil, Ley N.° 30057; el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N.° 040-2014-PCM; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Resolución Ministerial N.° 0516-2025-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Término de designación

Se da término a la designación del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República David Barrientos Gonzales como Secretario Técnico de las Autoridades de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, con efectividad al 31 de marzo de 2026.

Regístrese y comuníquese.

Hugo de Zela
Ministro de Relaciones Exteriores

